

Acta 39/2023

En la Ciudad de Tizimín, Yucatán, siendo las ocho horas con cinco minutos, del 26 de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el edificio sede del Ayuntamiento de Tizimín, ubicado en el predio sin número de la calle 51, en la Colonia Centro, de esta Ciudad, la **C.P. Saidy Amira Matos Matos, PROF. Luis Alberto Vázquez Vázquez, ING. Abelomar Javier Portillo Vergara y BR. Kathia Isabel Castillo Villafania**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 5 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (en lo sucesivo Ley Local).

De conformidad con el acuerdo con el nombramiento en el acta número seis, del día 21 de septiembre del año dos mil veintiuno, la **C.P. Saidy Amira Matos Matos**, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
4. Asuntos en cartera:
 - a) Resolver sobre la entrega e inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio **310585523000052**.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Una vez realizada la lectura del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

Seguidamente, se dio inicio al inciso a) Resolver sobre la entrega e inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio **310585523000052**.

seguidamente, la Presidenta del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad de transparencia en virtud del cual declara; **la entrega de información peticionada e inexistencia**, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la unidad de transparencia en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formará parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que CONFIRMA LA entrega e inexistencia de información de la información requerida, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, la CP. SAIDY AMIRA MATOS MATOS en su calidad de presidenta del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimin, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día 26 de diciembre del año dos mil veintitrés, procediéndose a la redacción del acta, y firmando para constancia todos los miembros presentes.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidenta



SINDICO MUNICIPAL
TIZIMIN

CP. SAIDY AMIRA MATOS MATOS

DESTINO DE TOROS
2021-2024

Vocal

Vocal

Ing. Abelomar Javier Portillo

Prof. Luis Alberto Vázquez Vázquez

Vocal

Br. Kathia Isabel Castillo Villafania



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **310585523000052**

Tizimín, Yucatán, a 26 de Diciembre del 2023.

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcado con el folio **310585523000052**

que se tuvo por presentada con fecha **05 de Diciembre del 2023**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 05 de Diciembre del 2023, la Unidad de Transparencia de Tizimín tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **310585523000052**.

II en la referida solicitud el particular requirió información de forma idéntica en los siguientes términos:



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

At'n: Unidad de Transparencia

P R E S E N T E.-

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información:

I. Solicito los siguientes documentos vigentes:

1. Organigrama del Ayuntamiento.
2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar
3. Reglamento Interior de Gobierno
4. Reglamento de la Administración Pública Municipal
5. Manual General de Organización
6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento
7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos
8. Reglamento de Participación Ciudadana
9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos
10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos
11. Ley Orgánica del Municipio Libre
12. Código Hacendario del Municipio

II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o



cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.

iii. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:

- a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- b) Registro de los grandes generadores de residuos;
- c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado;
- d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos;
- e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;
- f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.
- g) Cualquier otro documento con similares características.

iv. Así mismo, solicito saber

a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas como puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.

b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la



prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta.

Atentamente

Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre

Gracias.

RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración)

Correos y teléfonos:

adhso44@gmail.com
2281320208

margarita.perea@ciesas.edu.mx
2281249186

efrendgca@gmail.com.mx
2941607948

III. con fecha 09 de Diciembre del 2023, se requirió a la Unidad de la Secretaria Municipal atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310585523000052** y a la Unidad de Imagen Municipal.



Con fecha 22 de Diciembre del 2023, la Unidad de la Secretaria Municipal y la Unidad de Imagen Municipal contestaron mediante oficio número **MYT/RS/0862/2021-2024** y **MTY-IM-177-2023**; respectivamente.

V. De la revisión de la documentación mencionada en el antecedente inmediato anterior, la Unidad de Transparencia, advirtió que el responsable de la unidad administrativa competente, declaró que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de su unidad hace entrega **de la información solicitada y la de declaración de la inexistencia**. Por lo que se procede a convocar al Comité de Transparencia el día 26 de Diciembre del 2023.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín, tiene entre sus funciones la de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, según lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del **artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.**

SEGUNDO. Del análisis de la descripción de la solicitud de información se advierte los siguientes contenidos de información:

TERCERO. Que de la revisión de la documentación remitida por la Unidad de Transparencia se advierte que **no existe información, ni dato referente a lo siguiente: II ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en**

Ayuntamiento? Solicito que me conteste la pregunta y anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.



II. Solicito los siguientes documentos vigentes de fácil acceso:

a) Programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos

R. La Información Está En Proceso Como Indica El Oficio MTY-IM-177-2023 Expedida Por La Unidad Administrativa De Imagen Municipal.

Con fundamento en el artículo 19 segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **determinó la entrega e inexistencia de la información.**

En este sentido, el comité de Transparencia, llevó a cabo el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General antes citada, cerciorándose que a la fecha de la solicitud no existe información con las referencias antes mencionados.

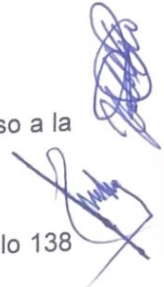
Por lo tanto es procedente **confirmar la entrega e inexistencia de la información**, en los términos señalados en el párrafo anterior.

Con base a lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín:

RESUELVE

Primero. Se confirma la declaración **de la entrega e inexistencia de la información**; por parte del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín, de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación correspondiente al solicitante sobre el sentido de la presente resolución.





Así lo resolvieron y firman, la C.P. SAIDY AMIRA MATOS MATOS, E ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, PROF. LUIS ALBERTO VARGUEZ VAZQUEZ Y BR. KATHIA CASTILLO VILLAFANIA; Presidenta y vocales respectivamente del Comité de Transparencia de Tizimín, en sesión de fecha 26 de Diciembre del 2023.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

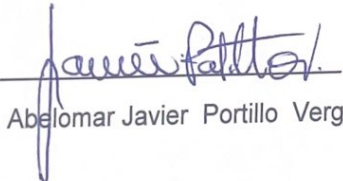


Presidente SINDICO
MUNICIPAL
TIZIMÍN

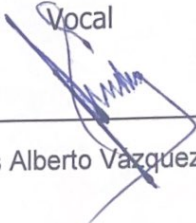
C.P. Saily Amira Matos Matos

DESTINO DE TODOS
2021-2024

Vocal


Ing. Abelomar Javier Portillo Vergara

Vocal


Prof. Luis Alberto Vazquez Vazquez

Vocal


Br. Kathia Isabel Castillo Villafania